



PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2º

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

SUBGERENCIA DE RELACIONES CON EL BENEFICIARIO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL BENEFICIARIO

ACCIONES:

1. Planificar y controlar la ejecución de los planes y programas de trabajo ordenados por la superioridad, relacionados con la organización y desarrollo de los servicios a los beneficiarios en todo el país en el marco de las políticas de gestión.
2. Organizar y controlar la administración de cada Delegación, prestando asesoramiento en todo lo inherente a los recursos que demande el funcionamiento de las mismas y la implementación de los programas destinados a los beneficiarios.
3. Controlar la administración y rendición de los fondos de cada Delegación, destinados a gastos operativos.
4. Colaborar con la Subgerencia en la planificación de la organización de las actividades de atención al público en todo el país, asistiendo a la misma con los datos necesarios para su determinación.
5. Recepcionar y controlar toda la información presentada por los beneficiarios, vinculada con la GERENCIA DE RETIROS Y PENSIONES, y todo otro trámite que pueda ser recepcionado por la misma.
6. Realizar el seguimiento, evaluación y promoción del Programa de Créditos Personales y del Programa de Créditos Hipotecarios.
7. Coordinar y llevar adelante el Programa de "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA EL PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES Itinerante".

HALL